M. LEONOR ORDOÑEZ M.

Contador Público Titulado
U.F.P.S
Especialista Gerencia Tributaria
Universidad Libre De Colombia

San José de Cúcuta, 15 de noviembre de 2024

Certificación

En mi calidad de **REVISOR FISCAL,** de la **FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC** con NIT 800.235.151-5, de acuerdo a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 del 2002 y art. 31 de la ley 1607 del 2012, acredito mediante la presente certificación:

Que he revisado el cumplimiento de los pagos efectuados durante el mes de enero a octubre de 2024 de la entidad, por concepto de aportes al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar (COMFANORTE), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Contratos de Aprendizaje.

Que la FESC aplicó a los pagos de la ejecución aporte Sena, las normas y procedimientos establecidos para esta materia presentando y pagando las declaraciones de Retención en la Fuente, declaración de Renta, declaración de industria y comercio y demás obligaciones tributarias, dentro de los términos establecidos.

Que la responsabilidad del pago de dichos aportes es de la administración de la FESC y que mi responsabilidad de acuerdo a lo establecido en la ley 789, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Que los procedimientos que se llevaron a cabo para constatar, la realidad de los hechos, fueron los indicados, de donde se pudo evidenciar la consolidación de la información obtenida, con los soportes de los pagos realmente efectuados por la Fundación.

Por tanto, informo que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, ha cancelado a tiempo, los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar (COMFANORTE), Instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y que a la fecha se encuentra a paz y salvo por dichos conceptos.

También me permito Certificar que la **FESC** se encuentra al día con SALUD hasta el mes de octubre 2024 según la planilla de pago #31578157.

La presente certificación se expide a solicitud del municipio de San José de Cúcuta, Secretearía de Educación Municipal para el Convenio # 2164 del 15 de noviembre de 2024.

M. LEONOR ORDOÑEZ MANTILLA
T.P.13249-T

Av. 2 No. 10-18 Oficina 405 Edificio Ovni
Teléfono: 5724639 Fax 5724635
San José de Cúcuta